



Nº 054 - 2014-TP/DE

Lima, 11 de Mayo, 2014

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 110-2014-TP/DE/UGPPME-UME, de fecha 08 de setiembre de 2014, la Unidad de Monitoreo y Evaluación de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación remite su propuesta de nueva metodología para la tipología de Unidades Zonales;

Que, la citada propuesta toma como base de cálculo la cantidad de proyectos de inversión pública programados y en ejecución para el año 2014 de las Unidades Zonales, lo que permitirá obtener como resultado un factor de ponderación estimada del número de proyectos; el mismo que a su vez permitirá determinar la cantidad de recursos humanos con los que deben contar las Unidades Zonales, a efectos que se organicen dentro de su ámbito geográfico de manera adecuada a fin de cumplir con los objetivos de este Programa;

Que, a través del Acta N° 004-2014/CIUZ, de fecha 09 de setiembre de 2014, el Comité de Instalación de Unidades Zonales acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva aprobar la propuesta de nueva metodología para la tipología de Unidades Zonales contenida en el Informe N° 110-2014-TP/DE/UGPPME-UME; así como poner a consideración del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral dicha propuesta, para su conformidad;

Que, con Oficio N° 589-2014/MTPE/3/24.1, de fecha 09 de setiembre de 2014, la Dirección Ejecutiva puso a consideración del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral la citada propuesta de metodología;

Que, mediante el Proveído N° 2163-2014-MTPE/3, de fecha 23 de setiembre de 2014, el Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral en mérito a la coordinación efectuada con este Despacho da la conformidad respectiva a la propuesta de nueva metodología;

Que, el artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, de fecha 07 de setiembre de 2012, en su literal h), señala que es función de la Dirección Ejecutiva expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia; asimismo, en su literal l), establece que es función de la Dirección Ejecutiva aprobar la apertura, desactivación o reorganización de las Unidades Zonales del Programa, en coordinación con el Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, teniendo en consideración lo expuesto, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 032-2013-TP/DE, de fecha 28 de mayo de 2013; así como aprobar la metodología para aprobar la tipología de Unidades Zonales;

Con los visados de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, de la Unidad Gerencial de Proyectos, de la Unidad Gerencial de Promoción y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los artículos 1°, 2° y 6° del Decreto Supremo N° 004-2012-TR, y por los incisos h) y l) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto antigua metodología.

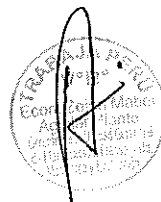
Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 032-2013-TP/DE, de fecha 28 de mayo de 2013.

Artículo 2°.- Aprobar nueva metodología.

Aprobar la metodología para determinar la tipología de Unidades Zonales, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- Notificación

Notificar la presente Resolución Directoral a la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, a la Unidad Gerencial de Proyectos, a la Unidad Gerencial de Promoción y a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal.



Artículo 4º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral así como el anexo al que se hace referencia en su artículo 2º, en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese,

PROGRAMA TRABAJA PERÚ

M.Sc. Jessica Milagros Tumi Rivas
Directora Ejecutiva



ANEXO A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2014-TP/DE

METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA TIPOLOGÍA DE UNIDADES ZONALES

$$Fpe = ((PyPr * 0,7) + (PyEPr * 0,3))$$

Dónde:

Fpe : Promedio ponderado estimado de número de proyectos.

PyPr : Número de proyectos programados 2014.

PyEPr : Número de proyectos con presupuesto 2013.



